

Con el propósito de fomentar la producción de inversiones, desarrollos tecnológicos e innovaciones, el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, por conducto del Instituto de Innovación y Competitividad y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 17, fracción XXXV y demás relativos y aplicables de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua: presenta el

Programa chihuahuense de apoyo a publicaciones de inversión “PUBLICH”

A través del cual se convoca a investigadores(as) adscritos(as) a alguna institución académica del estado de Chihuahua, que tengan interés en publicar artículos científicos con temas referentes al estado, a participar en la

Convocatoria 2024 para apoyo a publicaciones de Chihuahua “PUBLICH 2024”,

de acuerdo a las siguientes:

Bases

I. Objeto

El Programa es una de las estrategias para colaborar e incrementar la difusión de resultados de actividades de inversión. En la presente convocatoria podrán participar investigadores(as) con adscripción a alguna institución de educación superior (Universidad o Tecnológico del sector público) y/o centro de inversión con domicilio en el Estado de Chihuahua.

II. Tipos de publicaciones

A través de esta convocatoria, se otorgará el apoyo para publicación de artículos científicos que tengan como fin la difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación, en forma de resultados, avances y hallazgos de inversiones relacionadas con problemáticas del estado de Chihuahua y/o enfocadas en el estado, de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- Artículo en revista arbitrada/indexada
- Artículo en revista con alto factor de impacto ($FI > .3$)
- Artículo en revista reconocida por CONACYT
- Artículo en revista con ranking Q1 y Q2 No se considerarán:
- Textos didácticos.
- Pago de traducciones.
- Publicación de traducciones.
- Publicación de tesis de grado o postgrado en revistas o cuadernos que no cumplan con los requisitos antes expuestos.

III. Apoyo económico

El apoyo consistirá en la emisión de un pago a la revista que haya aceptado el artículo para publicación, por un monto económico único de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100).

El monto de las asignaciones estará sujeto al presupuesto disponible y a la cantidad de solicitudes aprobadas por el Comité Evaluador.

Solo se otorgará un apoyo económico por beneficiario, artículo publicado y año fiscal.

IV. Requisitos

- a. Estar adscrito a alguna institución de educación superior (Universidad o Tecnológico del sector público) y/o centro de investigación con domicilio en el Estado de Chihuahua.
- b. Tener la carta de aceptación de la publicación. **No se brindará el apoyo para artículos ya publicados, artículos ya pagados, en estatus de enviados o en proceso de aceptación.**
- c. La publicación deberá incluir el reconocimiento al Instituto de Innovación y Competitividad. Ejemplo: *“Esta obra fue publicada con el apoyo del Instituto de Innovación y Competitividad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua”*.
- d. Enviar anexa la documentación requerida, completa y de acuerdo a los tiempos establecidos en el apartado de calendario de la presente convocatoria. Se deberá remitir por medio del formulario de registro electrónico: <https://forms.office.com/r/yqah0YRDnk>
- e. **Los documentos deberán ser legibles, en la posición correcta de lectura y exclusivamente en formato PDF.**
- f. Además, deberá compararse toda la documentación a través del enlace a una carpeta digital resguardada en la nube electrónica de su preferencia y otorgar los permisos para la visualización y descarga de los archivos requeridos.
- g. **La carpeta digital de resguardo deberá rotularse de la siguiente manera de la siguiente manera: Nombre_Apellido y contener los siguientes archivos:**
 - i. Identificación oficial con fotografía (INE/Pasaporte mexicano). En el caso de investigadores(as) extranjeros, consultar a la organización de la convocatoria.
 - ii. Acta de nacimiento. En el caso de investigadores(as) extranjeros, consultar a la organización de la convocatoria.
 - iii. CURP o forma migratoria. iv. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
 - v. Carta de adscripción a la institución. **(Formato libre)** vi. Carta de solicitud de apoyo. **Formato disponible en el siguiente enlace:**
<https://i2c.com.mx/documentos/2024/Publich/formatosolicitudapoyoapublicaciones.docx>
 - vii. Evidencia de la aceptación del artículo (invoice de que el artículo fue aceptado por la revista).
 - viii. Evidencia del Registro ante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), si en su caso cuenta con ello.
 - ix. Artículo completo (**última versión**).

Información sobre cuenta bancaria y requisitos de pago. de la revista donde se publicará el artículo en cuestión. Favor de comunicarse con el comité organizador de la presente convocatoria para el cumplimiento de este requisito

El pago se realizará a través de transferencia electrónica y solo será compatible con las siguientes divisas, pesos mexicanos, dólares americanos, dólar canadiense, francos suizos, corona sueca, libra esterlina, sol peruano, yen japonés, yuan chino y euros).

V. Criterios de selección

Los apoyos económicos que se otorgan a través de la presente convocatoria serán asignados con base en lo antes establecido y de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que los arBculos desarrollen y presenten inves4gación/Innovación relacionadas con las problemá4cas del estado de Chihuahua, según los siguientes ejes temá4cos:
 1. Comunidades vulnerables
 2. Crecimiento económico
 3. Emprendimiento y tecnología
 4. Gobernabilidad
 5. Procesos de manufactura avanzada
 6. Salud y desarrollo humano
 7. Seguridad y procuración de jus4cia
 8. Sustentabilidad y procesos de urbanización
 9. Otro vinculado con problemá4cas rela4vas al estado de Chihuahua

- No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos aquí plasmados, se presenten de forma extemporánea, incompleta y/o apócrifa.

VI. Publicación de resultados

Los resultados se darán a conocer a través de la página web del I2C (www.i2c.com.mx) y las redes sociales del Ins4tuto, de acuerdo con el calendario es4pulado en la presente convocatoria.

Los resultados serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna. El envío o cotejo de documentos no garan4za el otorgamiento de apoyo.

VII. Formalización.

Los términos del apoyo económico serán establecidos a través de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), en el cual se detallan las par4cularidades del apoyo, las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, de acuerdo con la norma4vidad aplicable vigente.

VIII. Mo5vos de cancelación

El apoyo podrá cancelarse ante las siguientes situaciones:

- Proporcionar información falsa o apócrifa, con el obje4vo de obtener el apoyo.
- No cumplir con las bases de la convocatoria

IX. Calendario

Publicación de la convocatoria	21 de febrero de 2024
Periodo de recepción de arNculos	Hasta el 30 de junio del 2024
No5ficación de resultados	Durante los 30 días hábiles posteriores a la emisión de la solicitud.

X. Generales

El Ins4tuto de Innovación y Compe44vidad enviara al Comité Evaluador los proyectos seleccionados para la emisión de su dictamen.

El Comité Evaluador, estará integrado por académicos(as) inves4gadores(as), cuya selección y conformación será confidencial.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá ser parte del Comité de Evaluación, personal de la misma ins4tución a la que pertenecen los solicitantes.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador.

Transparencia y Protección de datos

Los datos personales recabados con mo4vo del presente, serán tratados de manera exclusiva para generar Información Estadís4ca y tener contacto con su 4tular para compar4r avisos relevantes y material didác4co con mo4vo de la “Convocatoria 2024 para apoyo a publicaciones de Chihuahua”, tendrán el carácter de información confidencial y serán protegidos conforme a la norma4vidad en la materia a fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el arBculo 5 fracción XI, XVII, 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, en relación directa con los numerales 10,11 fracciones VIII, IX y 16, 18, 63 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. De igual forma, podrá consultar el Aviso de Privacidad en la página principal de internet de esta ins4tución, en la siguiente dirección electrónica: <https://i2c.com.mx/aviso-de-provacidad/>.

Enfoque de derechos (género, juventud, comunidades indígenas)

El programa no diferencia o discrimina con mo4vo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Mayores informes

Mtro. José Manuel Rodríguez Villa

Jefe del Departamento de
Innovación y Emprendimiento
j.rodriguez@i2c.com.mx